

**LEY N° 2445  
CONVENIO CON AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. TRANSFERENCIA DE USINAS.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Ratíficase el Convenio celebrado por el Gobierno de Catamarca con Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado -, con fecha 19 de Enero de 1972, relacionado con la transferencia de las Usinas del Interior de la Provincia, cuya atención se encuentra a cargo de la Dirección General de Energía, a favor del mencionado Organismo Nacional, el que figura como anexo de esta Ley formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro oficial y Archívese.-

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:07:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa